



L'astral nº 49

Febrero 2014

República Independiente de Torrero
avvolapaz@gmail.com c/Oviedo 181
1972-2014 Hacienda Barrio



Interrupción del embarazo, el aborto, un vergonzoso ninguneo del PP a la mujer.

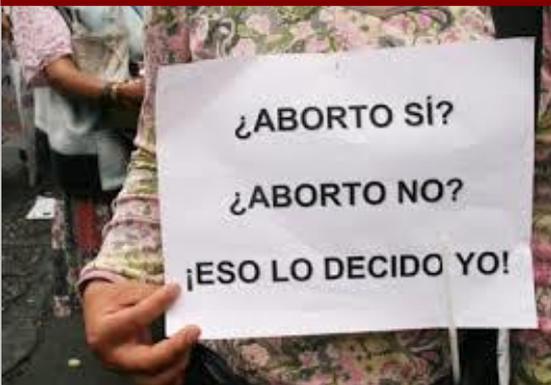


Comprensión y apoyo a la decisión que la mujer adopte, ese es el único y respetable camino que todos hemos de tomar... La actual ley es aceptada por un amplio espectro de la población, un PP reaccionario no tiene legitimidad para imponer su credo ideológico al resto.

Tremendo el dilema al que se enfrenta una mujer cuando le dicen que está embarazada y se encuentra en una situación difícil por múltiples razones. Es natural pensar que a nadie le gustaría pasar por ese trance, por esa situación. Lo cierto es que, a pesar de que el problema es de la mujer, la sociedad entera tiene derecho a manifestar su opinión, a veces de una manera totalmente fuera de lugar y como viene siendo habitual en nuestro país, de una forma visceral, intransigente y sin posibilidad de diálogo alguno entre los dos bandos en conflicto: La derecha y la izquierda.

La derecha agarrándose al lema de "Aborto No" a pesar de los mil pesares, aferrándose al derecho a vivir del no nacido o "nasciturus" y considerándolo un ser humano como otro cualquiera. La izquierda negando que el feto, por más que sea de un mes, es un proceso de vida y no un amasijo caprichoso de células...

También es cierto que la izquierda, el sector progresista en general, deja la puerta abierta a la decisión exclusiva de la mujer legalizando de la forma en que veremos más adelante esa trascendental decisión. Si embargo la derecha, apoyada por el sector católico (siempre igual), considera un crimen el aborto y se empeña en que el no nacido tiene un derecho inalienable a la vida, sin mostrar ninguna solución racional y viable al problema personal y social que se le viene encima a la mujer, adolescente o niña que se ha quedado embarazada.



La interrupción voluntaria o el aborto inducido en España está regulado por el Título II de la ley orgánica 2/2010 y entró en vigor el 5 de Julio de ese año. El objetivo de la ley aprobada en el segunda legislatura de Zapatero y con la joven ministra de Igualdad, Bibiana Aído, tiene como objetivo garantizar los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y salud reproductiva establecidos por la OMS (Organización Mundial de la Salud), regular las condiciones de la interrupción y establecer los correspondientes obligaciones públicas al respecto.

En los artículos 13 y 14 aparece la despenalización del aborto durante las primeras 14 semanas de embarazo, en este período de tiempo la mujer podrá tomar una decisión libre e informada y no intervendrán terceros en la decisión. Además en el artículo 15 se señala la ampliación del plazo hasta la semana 22 en caso de grave riesgo para la salud o la vida de la madre o del feto. Y más allá de ese período si se detectan anomalías incompatibles en el feto con la vida o una enfermedad grave o incurable, previo informe médico...

Como está la ley en la actualidad



Activistas del colectivo Femen, interrumpen la monótona, tranquila y aburrida sesión del Parlamento español en defensa del aborto... Casualmente estaba interviniendo Gallardón en persona ¡¡Bravo!!



Que los sectores de ultra derecha de nuestra sociedad abanderen la defensa al "derecho a la vida" es, como mínimo, un bofetón al buen sentido y a la racionalidad.



He aquí las dos ideas centrales del discurso de la derecha clerical: es un pecado mortal y es (o debería ser) un delito penal.



Por supuesto que el ejemplo es delirante y muy extremo, pero expresa la gran hipocresía reinante en este asunto tan delicado... Antes las ricas o con recursos, se iban al extranjero a abortar y nadie quedaba enterado del desliz. Las pobres tenían que tener el hijo o arriesgarse a morir en el intento con unos abortos infames y carentes de las mínimas condiciones sanitarias. ¿Quiere la derecha española volver a esas insufribles situaciones? ¿Meterán en la cárcel a las mujeres que aborten y a los médicos que las atiendan?

La ley del 2010 se aprobó con el acuerdo de PSOE, IU, PNV, ERC, ICV, BNG, Nafarroa Bai y dos diputados de CiU ¿A que no sabéis quién se opuso a la ley? ¡Vale, habéis acertado! El único partido fue el PP y diputados sueltos de otros partidos como Coalición Canaria, UPN, UpyD y siete diputados de CiU. Por supuesto que en la calle hubo protestas numerosas convocadas y promovidas por los sectores anti abortistas como Asociaciones Pro Vida y el Instituto de Política Familiar, con el total apoyo de la Conferencia Episcopal Española y el PP (aunque no fuera oficialmente). Acordaros que uno de los asuntos que más polvareda originó fue que las menores de entre 16 y 18 años pudieran abortar sin el consentimiento de sus padres. Esta particularidad que daba prioridad a la adolescente que quedaba embarazada estaba pensada, creemos nosotros, para aquellos casos en que la visceralidad e intransigencia de los padres fueran la causa de un trauma que le durara toda la vida a la chavala...

Por otra parte, si no estamos confundidos, el PP llevó al Tribunal Constitucional la ley 2/2010. Lo curioso es que, sin esperar a lo que este Tribunal de Justicia dicte, pues se han ocupado en elaborar un borrador con un a nueva ley del aborto y que está a la espera de su aprobación. La pregunta es obligada y pensamos que puede pasar en este país de extravagancias e irresponsabilidades mil... ¿Qué pasaría si sale la nueva ley impuesta por la mayoría del PP y el Constitucional emite un dictamen manifestando la legalidad y constitucionalidad de la anterior? ¿A que sería "desgüevante", eh? ¿Puede suceder? Ja, ja, qué malos somos.

Ley qué pretende imponer el PP

Un viernes de Enero, el Consejo de Ministros, o sea, el Gobierno del Reino de España (esa Grande, Libre y Salvación Moral de Occidente...), aprobó la reforma de la ley del aborto presentada por el nunca bien comprendido Gallardón, Ministro de Justicia. La nueva ley, a la espera de las deliberaciones y su votación por el Parlamento, se llamará "**Ley Orgánica de Protección de la Vida del Concebido y de los derechos de la Mujer Embarazada**" y es considerada como la más restrictiva de nuestra democracia. Al respecto decir que la derecha, en boca de nuestra brillante presidenta Rudi, no considera que el aborto sea un derecho... Retrocedemos pues unos 30 años, casi nada, además de un plumazo y sin reparar en los amplios sectores, incluidos algunos católicos, que se posicionan contrarios a esta nueva norma. El paso atrás rebasa la ley del 85, es más restrictiva, cuestión que está provocando protestas en nuestro país y en algunos países europeos.

El aborto no será un derecho sino un delito regulado como tal para la mujer y el médico que lo provoque. Se vuelve a un modelo de "supuestos" y se rechaza el actual de plazos. Así será delito en caso de determinados supuestos, aún no los han dado a conocer, que se fijarán por ley.

Gallardón se identifica con aquellas madres que, aún sabiendo la malformación del feto o su discapacidad, dan a luz. Esta cuestión la va a hacer norma y es tremendamente controvertida, pues ni este señor, ni el PP, son quienes para obligar a nadie en tales y extremas circunstancias.

Este punto es el que posiblemente variará, concediendo a la oposición alguna mejora, según apuntan algunos analistas, mero lavado de cara, pues alegarán esta cuestión para introducir el resto de la súper restrictiva ley. Pero este asunto tiene envidia... En 1985 el supuesto de aborto por malformación del feto fue avalado por una sentencia del Constitucional y el feísimo, megalómano y egocéntrico Aznar no hizo nada para derogarla. Algo está sucediendo dentro del PP para que ahora, ya en el 2010, decida su eliminación. O sea, que la malformación no sea un supuesto legal para abortar... ¿Qué aducen? Pues que ahora existe la ley de Dependencia y el Estado ayuda a estos casos, así en esa ley se prevé las subvenciones para las personas con anomalías congénitas y sus familias. Tremendo ¡¡¡Pero si están fulminando la ley de Dependencia!!! ¡Son unos JETAS!

Según el diario El País, en el 2011 solo el 3% de los casos de aborto fue a causa de problemas de salud del feto (3.600) y de estos 356 por anomalías gravísimas o incompatibilidades con la vida. Para últimos del 2012 el ministro anunció su buena nueva, la eliminación del supuesto, casi 700 ginecólogos y especialistas médicos firmaron un manifiesto pidiéndole que reconsiderara su decisión. Pero es que diferentes encuestas efectuadas desde entonces reflejan que esta medida es rechazada por la mayoría de los ciudadanos...

En el PP hablan de este supuesto como "casos de aborto eugenésico", en el recurso del 2010 los términos que empleaban eran durísimos... Equiparaban el aborto de feto con graves anomalías a las leyes de exterminio nazis. Entonces decían "no pueden dejar de recordarnos teorías eugenésicas, de infausto recuerdo cuando fueron objeto de aplicación en la historia, que defendieron las tesis de lebensunwertes Leben vidas que no merecen la vida o Ballastexistenzen vidas que son una carga". Estas palabras, que el PP puso en alemán, las utilizaron los nazis para justificar el exterminio o la esterilización... El recurso, merece la pena recordarlo, fue elaborado por el "desaparecido en el oasis británico", Federico Trillo, y fue firmado por 50 diputados, entre los que figuraban Rajoy, Soraya, Ana Mato, Alfonso Alonso... No esta nada claro que persista el supuesto de aborto por "riesgo para la salud psíquica de la embarazada". A él se acogían muchas mujeres en el ámbito de la ley del 85, lo cual suponía como un endulzamiento y flexibilidad a la hora de la aplicación de la ley... Pero el ministro ya adelantó algo de este apartado en Septiembre de 2012 y lo relacionó con dos casos "violación y peligro cierto para la salud psíquica de la embarazada". Expresado así parece que la acreditación tendrá que ser muy contundente, vaya, que la intención es no pasar ni una, al menos así nos parece y nos encantaría equivocarnos.

A las chavales menores de edad se les acaba la protección legal que tenían en relación con la decisión de abortar. Con la nueva ley, en caso de llevarse a cabo, **deberán tener el permiso paterno**. Según datos del ministerio de sanidad, en el 2011 hubo 14.586 abortos entre adolescentes menores de 20 años y solo el 10% de las chicas de 16 y 17 años interrumpe su embarazo sin informar a su familia según las clínicas que practican abortos...

La mujer que aborte cometerá un delito pero no será multada ni irá a la cárcel, al menos esto asevera Gallardón. Dice el ministro que será la primera ley sin reproche penal... "La mujer no es culpable del aborto, sino víctima"



Este señor y también los que han aprobado su borrador, tiene un problema o dos, o ha perdido las facultades intelectuales básicas o realmente es un reaccionario impenitente.



El colectivo totalmente ninguneado es el femenino, la mujer ha pasado a ser objeto de protección física y moral. Es un ser sin conciencia, alocado, no puede pensar autónomamente y menos aún racionalmente. Es necesario por esto el que un varón y si es católico y apostólico mejor, sea su asesor, su guía y hasta su patrón/tutor. En fin, parece que nos gobierna una clase de homínidos humanoides que han encontrado un difícil escollo en su evolución que no les deja discernir adecuadamente. Cuanto antes los echemos mejor ¿No os parece?





Esta es la cuestión, la autonomía de la mujer en relación con su sexualidad...

Y es cierto, todos hemos de ser responsables en el uso de la libertad, pero si aún así se cae en un embarazo no deseado nadie, ni el PP, ni los ministros, ni Rajoy, ni la Iglesia, son quienes para decidir por la mujer



El 2 de Febrero, el colectivo Femen protagonizó una protesta que nadie esperaba cuando el cardenal Rouco visitaba una parroquia... Ya las han tildado de violentas. Pensamos que la desnudez no implica precisamente violencia, aunque determinadas esferas sociales se sientan "violentadas", que no es lo mismo...

ABORTO LEGAL Y SEGURO

LAS MUJERES
DECIDEN
LA SOCIEDAD
RESPECTA
EL ESTADO
GARANTIZA
LAS IGLESIAS
NO INTERVIENEN



Después de haber dado un paso de gigante con la ley de 2010 que estaba respaldada mayoritariamente por la población y que había conseguido bajar el número de abortos, ahora otra vez atrás. Así es imposible avanzar o pensar en un objetivo colectivo de futuro. Y no solo en esta materia del aborto, la deriva que sufrimos en España tiene muchas y profundas causas, las más gordas por su estrepitoso retroceso vital e ideológico la conforman el sector conservador y la Iglesia Católica ¡Ya está bien!

¿Y qué va a pasar con los médicos? Ellos serán los que dictaminen si la mujer se puede acoger o no al aborto, si es que sus dictámenes se consideran vinculantes en la nueva ley... Tampoco se sabe acerca de qué profesionales de la sanidad serán los que tengan potestad para hacerlo. Hasta ahora los médicos que realizan la intervención no hacen ningún informe, aunque sí otros compañeros del mismo centro. Pero ojo al dato, según parece el 97% de los abortos se realiza en clínicas privadas, las asociaciones anti abortistas ya están indicando que los médicos de estos centros serán proclives a firmar dictámenes autorizando la intervención.

Y Gallardón ya adelantó algo al respecto en el pasado mes de Abril en una entrevista concedida al País. En ella decía que los médicos de las clínicas perderán esa potestad de autorizar abortos, "se debe garantizar la desvinculación absoluta a la hora de emitir un dictamen de cualquier tipo de concertación de servicio profesional". Cabe preguntarse pues ¿quién adoptará esa potestad? Pero hay más preguntas, a los médicos que practiquen abortos que no sean contemplados en los supuestos de la nueva ley, ¿qué les pasará si son sorprendidos en una intervención? Seguro que la ley sí hará caer sobre ellos todo su peso.

Breve recorrido histórico del aborto

Hasta el año 1985 el aborto estaba prohibido en nuestro país, tan solo un brevísimo período de tiempo en la II República donde fue legal, era ministra la anarcosindicalista Federica Montseny. Sin embargo, su ilegalidad no impedía que las mujeres abortaran de malas maneras en España (en torno a 100.000 al año, según estimaciones no muy precisas) y en clínicas privadas de Londres principalmente. Lo que sucedía era un auténtico despropósito, la clandestinidad facilitaba la muerte entre 200 y 400 mujeres, por ejemplo en el año 76 (según datos del Tribunal Supremo), o contraían infecciones serias que condicionaban ulteriores embarazos. Ya podéis imaginar que las mayoritariamente afectadas eran mujeres de condición humilde, con pocos recursos económicos. Había otro sector de población femenina que hacía uso del llamado "turismo abortivo" y abortaban con unas adecuadas condiciones sanitarias en países europeos con legislaciones más permisivas.

La Ley 9/1985 despenalizó parcialmente el aborto, siendo obligatorio que lo practicara un médico o bajo su dirección, en un centro acreditado y en tres supuestos... **Aborto terapéutico**, o sea, "cuando sea necesario para evitar un grave peligro para la vida o la salud física o psíquica de la embarazada". El médico que lo autorizaba no era el mismo que intervenía en la operación y no había límite de edad gestacional. **Aborto ético**, "cuando el embarazo sea consecuencia de una violación y se practique en las primeras 12 semanas". **Aborto embriogénico**, "cuando se presuma que el feto habrá de nacer con graves taras físicas o psíquicas, siempre que el aborto se practique en las 22 primeras semanas de la gestación e indicado por dos médicos distintos al que realiza la operación".

Esta ley tuvo en contra a las fuerzas políticas conservadoras que reaccionaron con una campaña muy dura en contra de la ley.

La campaña culminó con un recurso de inconstitucionalidad firmada por 54 diputados. Sin embargo el Constitucional ratificó la ley... En aquella época hubo otro sector que protestó, el progresista y con más contundencia el feminista, al argumentar que la ley no recogía el que la mujer decidiera por ella misma si seguía o no con la gestación, exigían el aborto libre y gratuito.

Esta regulación del aborto establecida por la Ley 9/1985 perduró hasta el año 2010 como ya hemos indicado más arriba. De la ley de "supuestos" pasamos a la de "plazos", mucho más tolerante y flexible. Ahora otra vez a los supuestos... Esto es esquizofrénico.



Aborto en países de nuestro entorno.

Siguiendo el mapa de la derecha, la mayoría de los países de nuestro entorno mantienen una ley de plazos excepto muy contadas excepciones. **Irlanda**, donde estaba ilegalizado, pasó por una experiencia traumática que originó una seria reflexión en la población al morir una embarazada a la que le negaron la práctica del aborto, de haberlo hecho seguiría con vida, esto ha provocado que este país haya legalizado, desde el 1 de Enero de este año, el supuesto de peligro para la madre, incluida la amenaza del suicidio... Sigue prohibido para casos de violación, incesto, anormalidad del feto...

En **Finlandia** se puede abortar en caso de violación, si existe riesgo físico o psíquico para la madre, si el feto presenta graves malformaciones o si la embarazada alega razones socio económicas... También si la mujer es menor de 17 años o mayor de 40 o si ya tiene 4 hijos. En todos estos supuestos la intervención se autoriza hasta la semana 12 de embarazo salvo si corre peligro la madre que permite un plazo mayor.

Polonia no contempla plazo alguno salvo en el supuesto de enfermedad del feto y anterior a las 12 semanas. También los supuestos de violación e incesto.

En el **Reino Unido** está permitido hasta la semana 24 en caso de riesgo para la salud física o psíquica de la madre, por problemas socio económicos y sin límite de tiempo para casos de grave riesgo o malformaciones del feto.

Países donde el aborto es libre en plazos concretos, como **Portugal** (10 primeras semanas), **Italia** (primeros 90 días), **Rumania** (14 primeras semanas), Suecia (18 primeras semanas) o **Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Francia, Grecia, Eslovaquia, Hungría, Letonia, Lituania** y la **República Checa** (12 primeras semanas de embarazo)...

Un repaso por Europa nos informa de lo siguiente: En Andorra y Malta, ah, y el Vaticano, prohibido totalmente; en Irlanda solo el supuesto para salvar la vida de la madre; en Inglaterra, Finlandia o Polonia con diferentes supuestos, lo mismo que se supone sucederá pronto en nuestro país; en color azul claro el resto de los estados donde tiene vigencia una ley de plazos.



Protestas de diferentes capitales de Europa y América en contra de la reforma de la ley del aborto en España. Arriba, Buenos Aires, abajo Bruselas.



El primer fin de semana de Febrero miles de mujeres de toda España se concentraron en Madrid para protestar por la reforma de la ley del aborto, a la marcha le llamaron "el tren de la Libertad".

+ Educación sexual y + Métodos anticonceptivos, ¿o no?

Uno de los aspectos importantes para evitar embarazos no deseados es una buena formación sexual y disponer de unos métodos anticonceptivos eficaces. En la escuela se debería formar a los chavales y chavalas en esta materia, seriamente, en profundidad, hablándoles de la libertad y de la responsabilidad de ejercerla, de cómo evitar los riesgos y evitar situaciones no deseadas, sobre todo para la mujer.





Este parece ser el inamovible mensaje.
¡¡No hay solución!!



¿De verdad todos los que se consideren creyentes comprenden y aceptan las consignas morales en la cuestión sexual? ¿De verdad los creyentes o la jerarquía eclesiástica tienen la superioridad moral para imponer su doctrina sobre el resto de la población? ¿Es esto justo y aceptable? A nosotros nos parece que NO

Pero tenemos un problema al respecto, existe una parte de la población que su moral no permite ciertas licencias pues incurren en pecado... Bien, hay que respetar a todo el mundo, nadie les obliga a que practiquen sexo. Pero es evidente también que nadie puede obligar a que no se practique y para que no ocurra lo inevitable se crearon los métodos anticonceptivos. Claro, si los diferentes métodos son cuestionados moralmente, insistimos, desde una minoritaria parte de la población, y piden airadamente encabezados por algún que otro obispo la abolición de estos métodos, pues así no avanzamos nada.

A estas alturas de la película la castidad, la contención de los instintos, no se puede dar como única alternativa a la juventud. Entre otras cosas porque no se pueden poner puertas al campo. Que muchos jóvenes quieran seguir este camino, pues que lo sigan, es muy respetable que así lo hagan, y a los que demuestran coherencia con sus ideas se les debe respetar. Ellos, a cambio, no deben imponer sus convicciones morales y vitales a los demás.

No se puede montar un pollo con los anticonceptivos a la menor ocasión, recordaos de los rollos con el tema de la píldora del día después o las anacrónicas y medievales referencias de la Iglesia al uso del preservativo, esto no se puede aceptar. Por favor, que nos dejen en paz. Y es que además los relacionan con la impureza y la inmoralidad, ¡ya está bien!

Creemos firmemente que si existiera una buena formación y una disponibilidad rápida y eficaz de los métodos anticonceptivos, estaríamos dando un gran paso para evitar embarazos no deseados, si aún así estos se produjeran, apostamos por la libre decisión de la mujer y la actual ley (ley del 2010) nos parece adecuada para tal fin.



L'astral

<http://vecinoslapaz.wordpress.com>

Salud.